

## Sumario

Un trabajo a medias .....	1
Diez mitos de la novena Reforma Tributaria .....	2
Pertinencia de la mega minería en el Ecuador: en pos de un análisis costo-beneficio completo .....	4
Economía gráfica .....	7
Ecuador en cifras .....	8

## Créditos

**Editor:** Sebastián Oleas  
**Consejo Asesor:** Abelardo Pachano, Vicente Albornoz, Fabián Corral, Simón Cueva  
**Investigación:** José Mieleles, Carolina Landín  
**Diagramación:** Andrés Dávila

Las opiniones vertidas en Carta Económica son responsabilidad de los articulistas y no representan necesariamente la posición de CORDES

## Un trabajo a medias

¿Qué tienen en común la Ley Orgánica para la Regulación de créditos de Vivienda y Vehículos, la Ley Orgánica de Regulación y control de Poder de Mercado, la Ley de Economía Popular y Solidaria y la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los recursos del Estado? Todas ellas llegaron a la Asamblea Nacional (AN) por la vía de Económica Urgente y solo pueden ser propuestas por el Ejecutivo. Exceptuando una, la primera de la lista, todas están publicadas en el Registro Oficial una vez que el Ejecutivo las bendijo, luego del expedito trámite de 30 días que les concede la categoría de urgentes en materia económica. La ley de hipotecas espera aún la venia presidencial, una vez que aprobada, abandonó el pleno del legislativo.

Como todas las leyes que la AN procesa, las que tienen carácter económico urgente son también complejas y con importantes implicaciones. Sin embargo, el hecho de contar solo con 30 días para entender, discutir y aprobar/rechazar estas leyes, las hace aún más delicadas. A pesar de aún no ser ratificada por el Ejecutivo, la ley de hipotecas refleja la dinámica de este tipo de proyectos legales, claramente contemplada en el artículo 140 de la Constitución y en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL). De lo contrario, el Ejecutivo la promulgará como decreto-ley. El artículo de la LOFL establece los plazos,

una vez recibida por la AN, para el trabajo de la comisión especializada: 5 días para escuchar a los posibles afectados por la ley y 10 días para presentar los informes al presidente de la AN con comentarios o modificaciones.

Lo que ocurrió dentro de la Comisión encargada de discutir el proyecto evidencia la necesidad de tomar decisiones más informadas. Lo que partió como una iniciativa del ejecutivo “impactado” por la situación de los deudores habitacionales ecuatorianos en España terminó siendo un collage del que, salvo que el Ejecutivo lo vete (sin aumentar nada), puede tener efectos no contemplados. Al principio esta ley pretendía solo extinguir la deuda con la entrega del bien con viviendas de hasta \$146 mil. Pero luego del primer debate y de escuchar a los posibles afectados, las cosas tomaron otro matiz. En un destello de brillantez, la asambleísta azuaya Alvarado de AP se le ocurrió que los vehículos podían ser parte también de esta ley y se los incluyó hasta un monto de \$29 mil, algo que le pareció perfecto al asambleísta Velasco, también de AP y presidente de la Comisión de lo Económico, que sugirió incluso una ley similar para electrodomésticos ya que es una “bestialidad” que no existiera una ley como esta. Luego, se introdujo la posibilidad de que la ley fuera retroactiva (sui generis). Ya en el pleno, las cosas se aceleraron más cuando estaban por

vencer los 30 días. Al fragor de la votación, Cordero, presidente de la AN (y también de AP), iluminado decidió que era buena idea dirigir las actividades crediticias obligando a que toda institución otorgue al menos 5% de su patrimonio técnico en créditos hipotecarios. ¿Todas? ¿Aún las que no hacen créditos hipotecarios? Habrá que ver en qué termina esta historia cuando la ley abandone el escritorio del Ejecutivo.

Mientras tanto, algunas reflexiones. Dada la importancia de estas leyes económicas y el poco tiempo que tienen para discutir las (por ley), los asambleístas deberían buscar asesoría no partidaria de calidad (no la que da el SRI o el ministerio de Finanzas donde basta ver el trabajo que hacen con las reformas tributarias o el Presupuesto). ¿Qué tal reformar el código de la Asamblea para que las leyes, si quieren ser tratadas, tengan que ir acompañadas de un estudio de impacto (el Banco Central solía dar su opinión)? No hay un solo economista (aunque esto no garantiza nada) en la Comisión y lo que sale de las entrañas no necesariamente es buena política económica. A final del día, los asambleístas les responden a sus votantes y (al mismo nivel) a todos los contribuyentes. Lo mínimo que podrían hacer es un trabajo completo y bien hecho.

**El Editor**

# Diez mitos de la novena Reforma Tributaria

Por Javier Bustos A.\*

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado entró en vigencia en el Ecuador a través de un Decreto Ley el 24 de noviembre de 2011, de la cual van quedando dudas e interrogantes que se pretenden responder en este artículo.

Es lamentable que en el Servicio de Rentas Internas (SRI) no exista un estudio técnico de estimación de los diferentes impuestos –presupuesto básico de una reforma tributaria- para saber, por ejemplo, por qué se aplica una tasa de \$0,02 a las botellas plásticas y no ¢1 ó ¢10, o por qué el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y no del 4% ó 10%.

Sabía usted que en el Ecuador se pagan en impuestos \$25,5 millones diarios, es decir \$1,1 millones por hora. En tres segundos, se cubre el salario de un funcionario público

## Mito 1: solo se puede incrementar la recaudación tributaria subiendo tarifas o creando impuestos

Existen otras opciones:

- a. Reducir la evasión tributaria.- De acuerdo a estudios de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), la evasión al Impuesto a la Renta en el Ecuador era del 60% al año 2006. Sin duda solo enfocándose en la reducción de la evasión es posible incrementar la recaudación.
- b. Aumentar la base de contribuyentes.- En el estudio “La Carga Tributaria en el Ecuador”, se revela que solo el 0,33% (menos del 1%) de personas naturales concentran el 23% de la recaudación del Impuesto a la Renta. Además de las 40.000 compañías activas en la Superintendencia de Compañías, apenas 100 de éstas aportan más del 50% de la recaudación. Esto nos demuestra que todavía falta mucho por hacer en estos dos escenarios.

Mitos	Realidad
Incrementar recaudación, creando o subiendo impuestos	Reducir evasión tributaria, aumentar base de contribuyentes
Alcanzar carga fiscal de 15%	Carga fiscal supera el 21%
Existe facilidad para hacer y crear negocios en el Ecuador	Tercer país de la región con mayor dificultad para hacer negocios
Facilidad para pagar impuestos en Ecuador	Declaración y pago puede tomar hasta 654 horas al año
Impuesto ambiental que grava la contaminación vehicular	Se excluye del impuesto a vehículos que también contaminan
Impuestos sin recaudación (devolver lo recaudado)	Posibilidad que monto de gestión mayor a lo recaudado
Todas las botellas plásticas son iguales para tener el mismo impuesto	Diferencias de materiales, tamaños y tiempo de degradación
Impuestos para modificar conductas	ICE a licores no ha bajado el consumo de alcohol
Impuesto a la Salida de Divisas para sostener la dolarización	Hasta noviembre 2011, la salida de divisas no había disminuido a pesar del alza del impuesto

## Mito 2: la carga fiscal en el Ecuador

En el mes de abril de este año, la Administración Tributaria manifestaba que la novena Reforma Tributaria se justifica a efectos de alcanzar el 15% de carga fiscal. La presión tributaria, o “carga fiscal” de un país, es la relación entre los ingresos tributarios respecto al valor del Producto Interno Bruto (PIB).

Según la investigación de la Cámara de Industrias y Comercio, se determina que la carga tributaria en el Ecuador es del 21,63%; esto significa que hace rato superamos la barrera del 15%, con lo cual la 9na Reforma Tributaria no encuentra justificación en la “carga fiscal”. Este valor se obtiene al considerar como tributos no solo la recaudación del SRI, sino agregando los aportes a la seguridad social, 15% de participación a trabajadores, aranceles e impuestos municipales. Rubros que sin duda forman parte de los tributos que debe incurrir todo contribuyente.

## Mito 3: es fácil hacer negocios en el Ecuador

El Banco Mundial periódicamente publica la revista Doing Business, en

la que hace un análisis de los lugares hacia donde se dirigen las inversiones y aquellos que prefieren los inversionistas para invertir.

Dentro de este ranking, para el año pasado, el Ecuador se ubicó en el puesto 130 de entre 183 economías que reciben inversión. Si nos comparamos con otras economías dolarizadas de la región, como Panamá y El Salvador, éstas ocupan los lugares 61 y 112, respectivamente; por encima del Ecuador.

Por su parte, si nos comparamos con nuestros vecinos, Chile se encuentra en el puesto 69, Perú en el 41, Colombia en el 42, Argentina en el 113, Bolivia en el 153 y Venezuela en el 177. Sin que sea muy alentador, nos encontramos sólo sobre Bolivia y Venezuela.

## Mito 4: es fácil pagar impuestos en el Ecuador

Siguiendo el análisis realizado por el Banco Mundial, se concluye que para declarar y pagar ocho grandes impuestos en el Ecuador a un contribuyente le toma 654 horas al año, con una carga efectiva sobre el ingreso del 35,3%.

Esto significa que una persona que trabaja ocho horas diarias, debe destinar 81 días (3 meses) a preparar y presentar declaraciones, anexos, fotocopias al SRI, Municipios, Aduanas, Seguridad Social. Ello nos demuestra claramente que a más impuestos, mayor complejidad y mayor gasto indirecto de tributación. A mayor complejidad para tributar, es más difícil para un individuo declarar sus impuestos, y con esto, aumentar la base de los contribuyentes.

**Mito 5: los impuestos en el Ecuador son “ortodoxos” o “innovadores”**

Cómo se explica que, en estos últimos años, la recaudación tributaria se haya duplicado de \$4.522 millones en el año 2006 a \$9.560 millones al año 2011, pues con la incorporación de impuestos heterodoxos o innovadores.

Los impuestos ortodoxos, a saber, el impuesto a la renta de personas naturales y sociedades, el IVA, el ICE, que si bien tienen plena justificación al gravar la riqueza y el consumo, son muy difíciles de recaudar por los altos niveles de evasión, la informalidad, la falta de conciencia fiscal y maniobras fraudulentas para evitar su pago. Esto, acompañado de una limitada capacidad de control y el elevado gasto fiscal por las exenciones y regímenes especiales, ha hecho que los países miren hacia “nuevos impuestos”.

Solo en este gobierno se han creado los siguientes impuestos innovadores:

- a. Impuesto a la renta mínimo (anticipo de impuesto a la renta).
- b. Impuesto a la Salida de Divisas.
- c. Aranceles, algunos incrementados al 85%.
- d. Impuesto ambiental a la contaminación.
- e. Impuesto único a actividades productivas (bananera y agropecuaria).

- f. Impuesto fijo al tabaco.
- g. Impuestos sobre activos en el exterior.
- h. Regalías de conservación minera.
- i. Tierras rurales de más de 25 hectáreas.
- j. Impuesto a los ingresos extraordinarios (70%).

Lo interesante de estos nuevos impuestos es que son relativamente de fácil control y recaudación, de difícil evasión y son de estimación presuntiva que no admiten prueba en contrario. Sin embargo, como puntos críticos de estos nuevos impuestos, si se toma en cuenta el anticipo mínimo de impuesto a la renta junto con el 1,5 por mil a los activos totales y la patente municipal, afectan a personas que no generan utilidades, desalientan la capitalización, afecta a sociedades con altos activos, desalentando el ingreso de capitales con alta inversión en activos.

Es lamentable que en el Servicio de Rentas Internas no exista un estudio técnico de la estimación de los diferentes impuestos que se crean -presupuesto básico de una reforma tributaria- para saber, por ejemplo, por qué se grava una cierta tarifa y no otra a un determinado bien.

**Mito 6: el impuesto a la contaminación vehicular busca ser un impuesto verde**

No se trata de un impuesto ambiental, en razón de que se parten de premisas erróneas, a saber:

- a. Los vehículos actualmente ya soportan tres impuestos: Impuesto Fiscal, Impuesto al Rodaje, Tasas de la Dirección de Tránsito. En Quito, además se paga la tasa de revisión vehicular para que los vehículos no contaminen.
- b. Que vehículos menores de 1.500 cc no contaminan, que vehículos del sector público no contaminan, que los buses no contaminan y que los

autos clásicos no contaminan.

- c. Que los vehículos circulan todos a la vez los mismos kilómetros al año. Independientemente del uso del vehículo (la contaminación generada), un auto de similares condiciones paga lo mismo.
- d. El impuesto no puede servir para subsidiar el elemento contaminante, la gasolina y el diesel.
- e. Se imputa al ciudadano, la responsabilidad del Estado, para dar gasolina de calidad.
- f. El impuesto es deducible del impuesto a la renta, mientras que el gravado a las botellas plásticas –creado bajo el mismo presupuesto de “impuestos verdes” – no lo es.
- g. El erróneo mensaje a la sociedad es que deben comprar vehículos de hasta 1.500 cc, y quien tiene dinero, tiene derecho a contaminar.

**Mito 7: pueden existir impuestos sin recaudación, a propósito del “Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables”**

La definición clásica y moderna de tributo se refiere a todo ingreso público que consiste en una prestación pecuniaria. Si el régimen del “impuesto redimible” busca que todo lo que se recaude se devuelva, vamos a tener un impuesto cuyo monto de gestión va a ser mayor de lo que se recaude.

Si lo que se busca es que las ciudades y playas no estén llenas de botellas plásticas, lo que debe crearse son sanciones para quienes contaminan, mas no impuestos sin recaudación.

**Mito 8: Todas las botellas plásticas son iguales**

Las Plant Bottle están fabricadas a partir de la caña de azúcar –no en su totalidad de petróleo de donde se obtiene el polietileno-, son 100% reciclables y con un tiempo de degradación menor que las tradicionales. Sin embargo, el Decreto – Ley no hace dis-

tinción entre un tipo y otro de botella plástica, tanto que la Plant Bottle de agua como la botella no degradable de refresco pagan lo mismo.

Además se encuentra con ciertas políticas tributarias, que por su naturaleza no son impuestos ambientales. Por ejemplo, el papel periódico, que es un papel que viene de un proceso de reciclaje, paga el 12% de IVA, mientras que el papel bond que proviene de la pulpa de celulosa de los árboles grava 0% de IVA.

**Mito 9: los impuestos deben (y pueden) modificar conductas**

En España, por ejemplo, no existe un impuesto a las fundas plásticas, pero todos llevan sus fundas para las compras, ya que el supermercado no obsequia las fundas, sino que se las

vende –muy caras por cierto- a los usuarios.

A nivel del país, esto también se ha podido comprobar con el aumento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) que grava a los licores y a los cigarillos. ¿La gente ha dejado de consumir alcohol? No, pero ciertamente ha debido modificar su hábito de consumo con licores más baratos y, en muchos casos, mortales como el metanol.

**Mito 10: Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Se responsabiliza a los ciudadanos por la salida de dólares de la economía. Sin embargo, ¿cuál es el valor de los pagos al exterior que realiza el Estado y sus empresas públicas al exterior, así como el valor que se dejó de

recaudar por la exoneración del impuesto? No lo sabemos. Desde que se creó el impuesto, aún con el incremento de la tasa, la salida de divisas del país no había bajado (hasta noviembre de 2011).

Las exenciones del ISD fomentan el lavado de activos, la corrupción y la desbancarización. La transferencia de un individuo de más de \$1.000 dólares debe pagar el impuesto, pero cuando esa misma persona sale del país con dinero hasta \$9.210 en efectivo, no paga nada por concepto del ISD. De tal forma que si se hace una transferencia de \$9.210 dólares, se debe pagar \$461 de impuesto, mientras que si una persona se va con la misma cantidad de dinero en un vuelo Quito – Medellín pagando \$299, se ahorra un 35% del impuesto.

\* Analista invitado

## Pertinencia de la mega minería en el Ecuador: en pos de un análisis costo-beneficio completo

Por William Sacher\*

El sector minero transnacional se encuentra actualmente frente a una paradoja. Por una parte, se están agotando los yacimientos de alta concentración, es decir las vetas ricas que se han venido explotando a lo largo del siglo XX. Por otra parte, la demanda mundial de todo tipo de minerales incrementa de manera exponencial a raíz, particularmente, del crecimiento de la China y la India, el boom tecnológico, el uso del oro como valor-refugio y objeto de especulación, el incremento de los gastos militares, así como de la búsqueda de fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles. A lo largo de las dos últimas décadas, y favorecido por marcos legales elaborados bajo gobiernos neoliberales, el sector minero transnacional ha extendido considerablemente

su frontera extractiva para responder adecuadamente a esta nueva sed de minerales.

**La actividad minera a gran escala, por su gran extensión y las destrucciones irreversibles que la caracterizan, imposibilita de manera definitiva la implementación de otras actividades productivas como agropecuarios o industriales o el turismo**

En el Ecuador, el gobierno actual ha permitido conservar a muchas empresas transnacionales grandes extensiones de terreno que habían obtenido durante las administraciones anteriores, a pesar de haber impuesto nuevas restricciones, rompiendo parcialmente con esta flexibilidad. Hoy en día, cer-

ca del 4,5% del territorio nacional se encuentra concesionado y existe en el país un conjunto de veinte proyectos mineros a gran escala en manos de empresas mineras transnacionales, principalmente de origen chino y canadiense.

Las técnicas de extracción que prevén emplear estos actores corresponden a la tendencia actual: recurrir a una mega minería sumamente voraz en energía o agua y generadora de pasivos económicos, ambientales, sociales y culturales, cuya escala corresponde a la magnitud del mismo modelo extractivo y es poco comparable a la extracción minera tradicionalmente realizada en el país.

A lo largo de las últimas dos décadas, en Ecuador como en numerosos países de América Latina, África y

Asia, la implementación de este modelo minero a gran escala y el riesgo de impactos irreversibles que conlleva generó una intensa conflictividad social (citando como ejemplos emblemáticos los casos de los proyectos Junín en la cordillera del Toisán, Quimsacocha en Azuay y Mirador en Zamora en la cordillera del Cóndor). La pertinencia de este modelo extractivista ha sido profundamente cuestionada tanto por diversos grupos de la sociedad civil (ONGs) como por movimientos sociales, particularmente el movimiento indígena.

Con la firma del contrato del proyecto cuprífero Mirador el 5 de marzo pasado, se abrió oficialmente una nueva etapa de esta era extractivista, en la cual la minería está destinada a reemplazar al petróleo como fuente principal de ingresos y para garantizar el financiamiento necesario para un gasto público creciente.

### Pertinencia económica de la megaminería en el Ecuador

En el ámbito económico convencional, existen varias formas de examinar la pertinencia de llevar a cabo un proyecto tan impactante como el de la gran minería. La economía neo-clásica y su análisis costo-beneficio proveen un marco muy conocido, el cual implica solamente los costos directamente medibles en términos monetarios. Sin embargo, existen también enfoques de análisis heterodoxos, implicando otras formas de valoración con herramientas útiles para cumplir con este objetivo. Es preciso recordar que cualquier forma de valoración está atada a una cierta visión del mundo, la cual es, en general, distinta de las cosmovisiones de los pueblos campesinos e indígenas que son directamente afectados.

En el caso de la mega minería, es muy probable que un análisis costo-beneficio completo (es decir un análisis que se quedaría en el marco de la economía ambiental) lleve al menos a un empate, esto a pesar de las altísimas ganancias financieras que permite este tipo de actividad económica. En efecto, existen algunas especificidades del contexto económico y ambiental ecuatoriano que implican que el cos-

Costos económicos	Costos ambientales
Volatilidad precios mercados internacionales	Ecuador, país mega biodiverso
Evasión de impuestos (paraísos fiscales)	Amenaza a existencia ecosistemas únicos
Riesgo de volatilidad sobre ingresos del Estado	Amenaza a una de las regiones más biodiversas
Costos de rehabilitación y monitoreo	Dificultad en controlar la contaminación
Valor agregado se generará fuera del país	Destrucción de embalses por crecidas excepcionales por situación geográfica
Costos escondidos por la construcción de la infraestructura	Rupturas de embalses con desechos mineros tóxicos, en caso de sismos
Mayor contratación a mano de obra especializada extranjera	Diseño inadecuado instalaciones mineras
Costos de oportunidad otras actividades	Posibilidad de catástrofe ecológica
Especulación sobre valor de yacimientos (concesiones)	

to de implementar la mega minería en el país descompensaría los beneficios esperados, los cuales se reducen a las ganancias de las empresas en el ámbito financiero y los impactos en el empleo y el ingreso del Estado. Aún si se estudia la pertinencia de la mega minería en este marco sumamente reduccionista, es imprescindible tomar en cuenta estos aspectos para corregir el análisis costo-beneficio, típicamente presentado por el Gobierno y las empresas mineras.

En primer lugar, cabe recordar que los mercados internacionales fijan los precios de los metales y estos son altamente volátiles. Esta característica somete a los ingresos del Estado a un alto riesgo de fluctuación en el futuro. Segundo, un costo importante viene del hecho de que las empresas transnacionales, a cargo de la explotación minera en Ecuador, son campeonas en evadir el fisco. Una gran mayoría de las mineras transnacionales activas en el país tiene conexiones con paraísos fiscales como Bermuda, Las Islas Vírgenes Británicas, Aruba, Belice, Barbados, Guernsey, Panamá o las Islas Caimán .

Tercero, para llevar a cabo un análisis costo-beneficio aceptable, se debe evaluar adecuadamente los costos de rehabilitación y monitoreo. Estos representan seguramente una de las fuentes más importantes de descompensación. En Estados Unidos, se ha establecido que los costos de rehabilitación pueden exceder mil millones de dólares para una sola mina . Una cuarta fuente de pérdidas viene del hecho

de que el mayor valor agregado de la extracción del mineral se generará en el extranjero, puesto que el Ecuador no cuenta con la capacidad industrial para procesar y refinar los metales que se producirán. Quinto, la gran minería requiere infraestructuras viales y energéticas, cuya construcción y mantenimiento están en su gran mayoría a cargo del Estado, lo que representa costos escondidos.

Adicionalmente, los empleos requieren un alto nivel de especialización y son peligrosos. Como ha sucedido en muchas partes del mundo, es muy probable que las empresas mineras contraten masivamente a extranjeros en la etapa de explotación de la mina, pues el personal especializado requerido (casi) no existe en Ecuador. Séptimo, se puede añadir a este panorama los costos de oportunidad. La actividad minera a gran escala, por su gran extensión y las destrucciones irreversibles que la caracterizan, imposibilita de manera definitiva la implementación de otras actividades productivas como: turismo, actividades agropecuarias e incluso industriales.

Finalmente, las concesiones permiten a sus dueños especular sobre el valor de los yacimientos. En la actualidad, solo el 1% (12.750 ha) de la superficie total concesionada del país está dedicado a la explotación minera. Con la Bolsa de Valores de Toronto en Canadá, las empresas mineras disponen de una base privilegiada y permisiva para llevar a cabo sus transacciones y generar ganancias millonarias mediante la especulación.

Además de estos costos directamente cuantificables en términos monetarios, cabría analizar los costos ambientales. El Ecuador presenta varias características particulares que implicarían altos costos en relación a este concepto. Primero, el país es mega biodiverso y la mega minería amenaza la integridad e incluso la existencia de ecosistemas únicos. Segundo, el país es muy lluvioso y los yacimientos conocidos son sulfurosos, lo que hace muy difícil controlar la contaminación, en particular el notorio destructivo y a menudo irreversible fenómeno de drenaje ácido de mina.

La historia de la minería a gran escala de las últimas décadas cuenta con un sinnúmero de accidentes a raíz de rupturas de embalses, conteniendo desechos mineros tóxicos. El país es altamente sísmico, si ocurriera este tipo de accidente o bien la destrucción de embalses a raíz de episodios de crecidas excepcionales, el Ecuador enfrentaría una catástrofe ecológica de una amplitud sin precedente. Cabe señalar, además, que el país no cuenta con registros de datos hidrometeorológicos satisfactorios para poder diseñar de manera adecuada las instalaciones mineras.

### Yasunizar la Cordillera del Cóndor

Concluimos destacando el hecho de que es muy probable que un análisis costo-beneficio de la mega minería (aún quedándose sólo con el enfoque neoclásico de la economía ambiental) llevaría a descartar la implementación de este modelo económico en el país. Eso sin implicar eventuales repercusiones políticas y los riesgos que implica para la democracia la continuación de un modelo económico primario-exportador. En otros contextos, ya se ha comprobado las pérdidas que pueden implicar las actividades extractivas cuando se toma en cuenta de manera adecuada las externalidades negativas, particularmente los costos ambientales.

Nuevas formas de desarrollar herramientas de apoyo a la decisión, como análisis multicriteriales, están ganando legitimidad en la actualidad. Este tipo de estudios implica otras dimensiones de la vida social que suelen ser afectadas, pero que no se pueden valorar directamente a partir de los mercados. Sería preciso llevar a cabo este tipo de análisis en el caso de la mega minería en el Ecuador para poder analizar de mejor manera la perti-

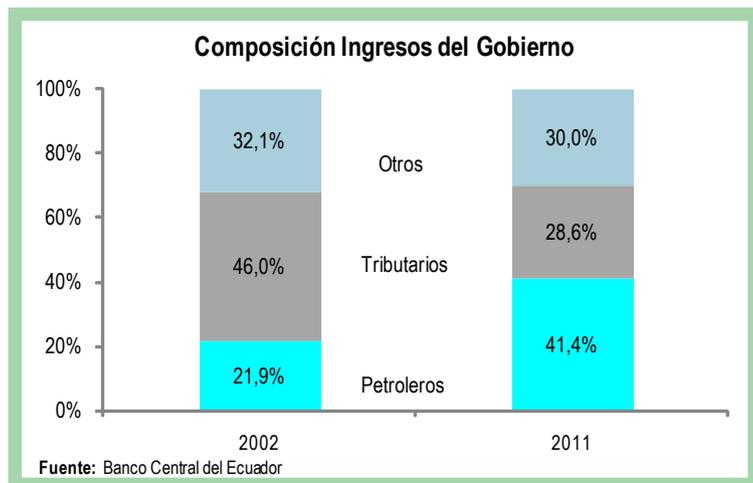
nencia de implementar este modelo.

En este sentido, la postura del gobierno es paradójica. Por un lado, impulsa la conservación de la riqueza natural y cultural única del parque nacional Yasuní mediante el proyecto ITT, mientras que, por otro, promueve sin descansar la explotación intensa y extensa de los minerales de las Cordilleras del Cóndor y del Toisán, regiones que han sido clasificadas como unas de las más biodiversas del planeta.

Si el gobierno fuera coherente en su política, “yasunizaría” tanto las cordilleras del Cóndor y del Toisán así como el páramo de Quimsacocha, por el papel clave que juegan estas regiones en términos de regulación de la diversidad genética, de la calidad de las aguas y de toda la región y también por sus riquezas en términos científicos y culturales. Eso implicaría generalizar el esquema que se está implementando con el parque Yasuní, y sin lugar a duda, una gran dosis de voluntad política.

\* Analista invitado

## ¿Sabía Usted Qué?



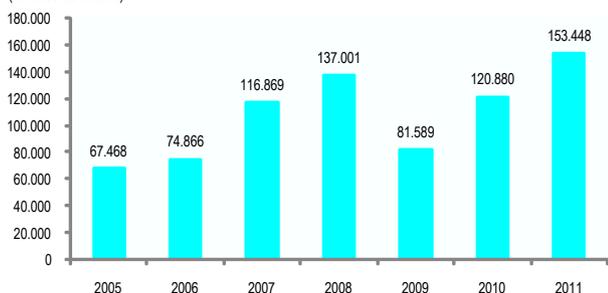
**En los últimos diez años, la recaudación tributaria ha crecido significativamente, sin embargo, los ingresos del gobierno por petróleo tuvieron un crecimiento mayor; por lo que, su participación en el total de ingresos se ha incrementado.**

Diez años atrás, los ingresos petroleros contribuían con 21% al total, mientras que los ingresos provenientes de impuestos eran casi la mitad. En el 2011, a pesar del significativo crecimiento (en dólares) de las recaudaciones tributarias, los altos precios del petróleo generaron mayores ingresos para el fisco y representaron más del 41% de los ingresos totales. Por su parte, los ingresos tributarios representaron apenas 29% del total. Actualmente, el Ecuador refleja una mayor dependencia del petróleo que hace diez años.

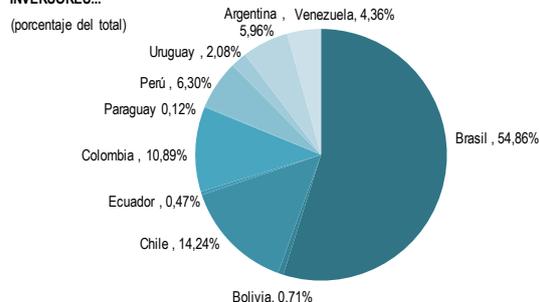
# Economía Gráfica: IED América Latina y Ecuador

Fuente: BCE y CEPAL

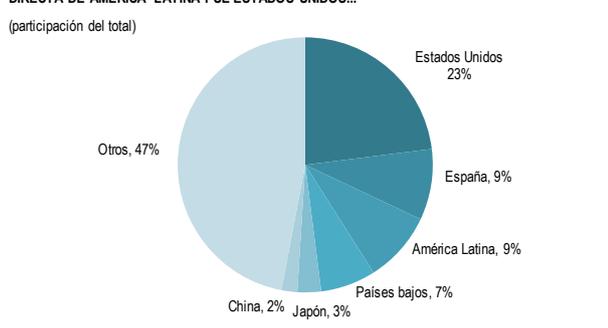
**EN EL 2011, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE RECIBIERON UNA CIFRA HISTÓRICA DE \$153 MIL MILLONES POR INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ...**  
(millones de dólares)



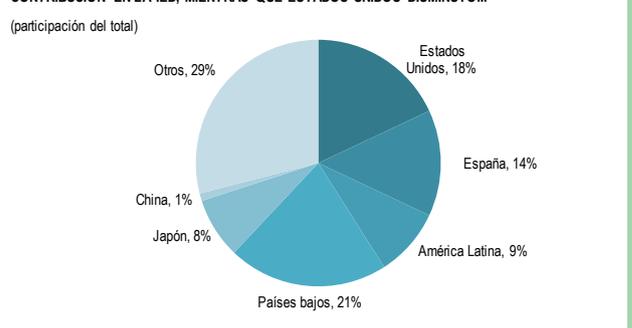
**DEL TOTAL DE IED, 79% LLEGÓ A AMÉRICA DEL SUR. CON BRASIL COMO EL PRINCIPAL DESTINO, MIENTRAS ECUADOR COMO UNO DE LOS MENOS DESEADOS POR LOS INVERSORES...**  
(porcentaje del total)



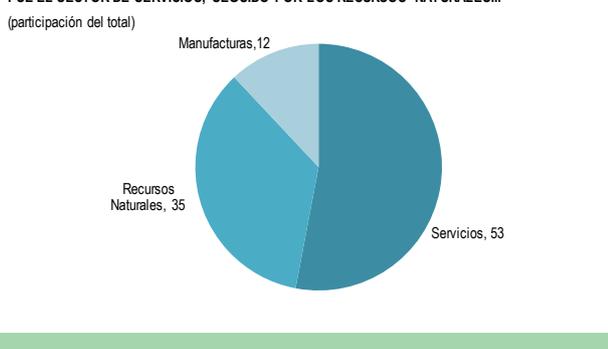
**ENTRE 2006 Y 2010, EL PRINCIPAL PAÍS DE ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE AMÉRICA LATINA FUE ESTADOS UNIDOS...**  
(participación del total)



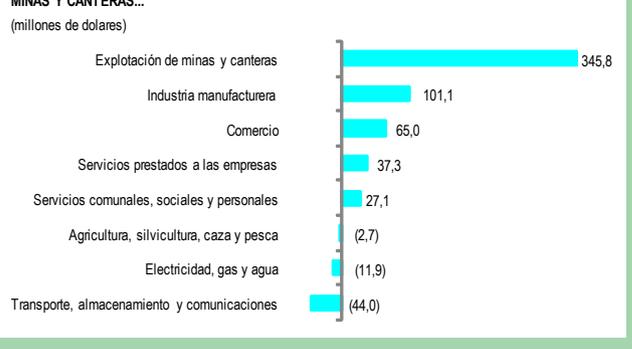
**MIENTRAS QUE EN EL 2011, LOS PAÍSES BAJOS, ESPAÑA Y JAPÓN INCREMENTARON SU CONTRIBUCIÓN EN LA IED, MIENTRAS QUE ESTADOS UNIDOS DISMINUYÓ...**  
(participación del total)



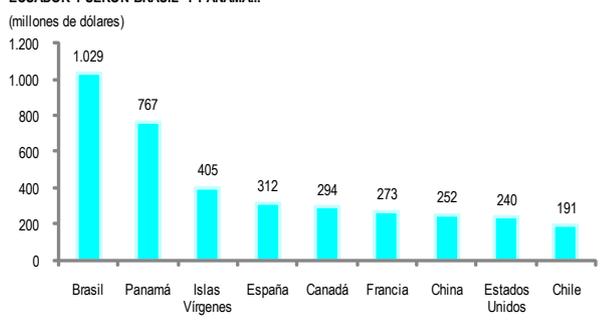
**EN LA REGIÓN, EL PRINCIPAL DESTINO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL 2011 FUE EL SECTOR DE SERVICIOS, SEGUIDO POR LOS RECURSOS NATURALES...**  
(participación del total)



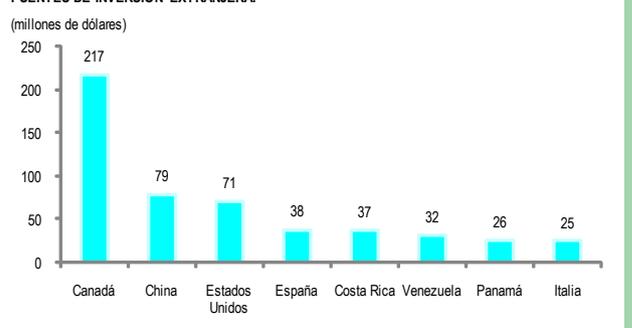
**MIENTRAS QUE EN ECUADOR, EL PRINCIPAL DESTINO DE LA IED FUE LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS...**  
(millones de dólares)



**EN LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS, LOS PRINCIPALES PAÍSES QUE INVIRTIERON EN EL ECUADOR FUERON BRASIL Y PANAMÁ...**  
(millones de dólares)



**MIENTRAS QUE EN EL 2011, CANADÁ Y CHINA SE CONVIRTIERON EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA.**  
(millones de dólares)



	Dic-10	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12
Inflación Anual (IPC)	3,33	5,50	5,53	5,41	5,29	5,53	6,12	5,42
Variación de Precios IPC (mes a mes)	0,51	0,35	0,30	0,40	0,57	0,78	0,90	0,16
Inflación Anual (IPP)	16,65	18,41	23,16	12,52	10,86	13,01	8,85	2,85
Cuasinero Total (crecimiento % mes)	5,28	1,21	-0,42	5,54	0,01	-0,38	2,92	1,76
Reserva Intl. de Libre Disponibilidad (mill.\$)	2.622	4.549	4.094	2.958	2.797	3376	3368	3787
Exportaciones de Bienes (mill. \$)	1.726	1.657	1.654	1.917	2.094	1972	2019	ND
Importaciones de Bienes (mill. \$)	1.774	2.037	2.151	2.095	2.011	1774	1938	ND
Exportaciones de Crudo (mill. USD)	916,9	791,5	825,99	1.013,9	1.305,3	1125	1104,3	ND
Importaciones de Derivados (mill. USD)	304,9	431,9	390,50	466,5	409,4	286	349,2	ND
Precio del Petróleo (\$ por barril)	81,5	101,4	111,87	105,3	100,0	103	112,0	ND
Tasa de Interés Activa	8,7%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%
Tasa de Interés Pasiva	4,3%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Euros por \$ (fin de mes)	0,753	0,730	0,737	0,759	0,776	0,757	0,757	0,760
Tipo de Cambio Real Colombia	119,4	118,5	117,9	116,6	122,3	126,6	126,9	126,3
Tipo de Cambio Real Chile	108,1	99,5	100,3	98,2	101,2	104,7	103,2	103,2
Tipo de Cambio Real Perú	97,2	99,5	100,7	101,2	100,6	100,5	100,4	101,6
Tasa de Desempleo (trimestral)	6,1			5,1				
Deuda Pública Interna Total (mill. \$)	4.665	4.373	4.369	4.507	4.504	4506	4823	ND
Subsidio a los Combustibles-sin GLP (mill. \$)	271	379	394	366	345	347	ND	ND

Cifras Anuales				
	2008	2009	2010	
	Variación Porcentual			
PIB (real)	7,2	0,4	3,6	
PIB petrolero (aporte al crecimiento real)	0,1	-0,3	-0,3	
PIB no petrolero (aporte al crecimiento real)	7,2	0,7	4,0	
PIB (en \$)	19,1	-4,0	11,4	
Inflación (fin de año)	8,8	4,3	3,8	
Depreciación (fin de año) ("+" = deprec)	-9,6	3,2	-2,8	
Términos de Intercambio	6,1	-28,2	29,5	
Depósitos Bancarios (variación en USD)	22,2	7,8	19,8	
Crédito interno (variación en USD)	14,8	14,5	42,0	
	Porcentaje del PIB			
Consumo Total	72,0	79,1	79,5	
Inversión Doméstica	27,9	23,3	26,2	
Balance del Sector Público no financiero	-0,9	-4,5	-2,1	
Ingresos Totales	39,9	34,8	40,2	
Ingresos Tributarios	22,1	23,5	24,1	
Gastos Totales	40,8	39,3	42,2	
Gastos Corrientes	27,8	26,7	29,4	
Balance Fiscal Primario (excluye intereses)	0,5	-3,8	-1,4	
Remesas de emigrantes	5,2	4,8	4,0	
Balanza Comercial	2,5	0,1	-2,7	
Balanza de Servicios y Renta	-6,0	-5,4	-4,6	
Cuenta Corriente	2,0	-0,6	-3,3	

Cifras Anuales				
	2008	2009	2010	
PIB (mill. de USD)	54.209	52.022	57.978	
PIB per cápita (dólares)	3.927	3.714	4.052	
Reservas Monetarias Internacionales (mill.USD)	4.473	3.792	2.622	
Exportaciones de Bienes (mill USD)	18.511	13.799	17.369	
Exportaciones Petroleras (mill USD)	11.673	6.965	9.649	
Importaciones de Bienes (mill USD)	17.415	14.072	18.669	
Importación de bienes de capital (en mill. \$)	4.501	3.927	5.129	
Balanza comercial (en mill. USD)	1.095	-273	-1.299	
Depósitos Bancarios (millones de USD)	14.391	15.516	18.595	
Crédito Interno (millones de USD)	9.442	10.810	15.347	
Inversión Extranjera Directa (millones de USD)	1.005	318	164	
Deuda Pública Total (en mill \$)	13.674	10.206	14.256	
Deuda Externa Pública (en mill. \$)	10.028	7.364	9.591	
Deuda Interna Pública (en mill. \$)	3.645	2.842	4.665	
Intereses Externos Públicos (en mill. \$)	618	298	356	
Intereses Internos Públicos (en mill. \$)	144	180	224	
Amortización Externa Pública (en mill. \$)	932	3.527	636	
Amortización Interna Pública (en mill. \$)	1.285	1.399	436	
	Porcentaje del PIB			
Deuda pública total/PIB	25,2%	19,6%	24,6%	
Intereses totales/PIB	1,4%	0,9%	1,0%	
Amortizaciones totales / PIB	4,1%	9,5%	1,8%	
Deuda privada/PIB	12,7%	13,2%	11,9%	

## Publicaciones y eventos



**Economía Política en la Democracia Ecuatoriana.** Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 18. Osvaldo Hurtado



**Flujos Migratorios en Ecuador**  
Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 17. Sebastián Oleas y Felipe Hurtado



**Eficiencia del Gasto Público en el Ecuador**  
Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 16. Sebastián Oleas y María Caridad Ortiz

## CARTA ECONÓMICA

Publicación mensual sobre la economía ecuatoriana

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Editor-Carta Económica

Suecia 277 y Av. Los Shyris

Casilla 17-17-307

Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 245 5701,

292 3250, 245 4406

Fax: (593-2) 244 6414

E-mail: [cartaeconomica@cordes.org](mailto:cartaeconomica@cordes.org)

<http://www.cordes.org>

**Suscripción Anual:**

Ecuador: \$59.99

**Internacional:**

e-mail: \$330 - Correo: \$350

**ISSN 13900137**